

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000012



RESOLUCION No. 08.Q.II.001852



Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Octavo** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **18 de Abril de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **PELICANOS Y PIQUEROS ENJOYMENT S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.II.DJC.08.148 de 27 de Mayo de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-07231 de 16 de Agosto de 2007; y, ADM-08122 de 16 de Mayo de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **PELICANOS Y PIQUEROS ENJOYMENT S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 de Mayo de 2008

Esperanza Fuentes de Galindo
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Exp. Reserva 7185729
Nro. Trámite 1.2008.981
JM/

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías

Quito, a

02 JUN 2008

RECEIVED

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 1761 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 03 JUN 2008 del _____



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Que en los presentes se ha verificado que la inscripción de la presente Resolución, bajo el No. 1761 del Registro Mercantil, Tomo 139, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Que en los presentes se ha verificado que la inscripción de la presente Resolución, bajo el No. 1761 del Registro Mercantil, Tomo 139, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

En el caso de las resoluciones emitidas por el Registrador Mercantil, bajo el No. 1761 del Registro Mercantil, Tomo 139, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la inscripción de la presente Resolución, bajo el No. 1761 del Registro Mercantil, Tomo 139, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la inscripción de la presente Resolución, bajo el No. 1761 del Registro Mercantil, Tomo 139, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Comunicar a la Dirección de Registro Mercantil, para que se proceda a la inscripción de la presente Resolución, bajo el No. 1761 del Registro Mercantil, Tomo 139, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.